

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

**"CONTRATACION DE SERVICIO DE ADECUACION DE
CAJA PORTAMEDIDORES E INSTALACION DE 3.300
MEDIDORES EN USUARIOS DE LA EPS EMAPISCO S.A."**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EPS EMAPISCO S.A.
RUC N° : 20162483715
Domicilio legal : AV. FERMIN TANGUIS N° 400
Teléfono: : 056 – 531403
Correo electrónico: : procesos@emapisco.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ADECUACION DE CAJA PORTAMEDIDORES E INSTALACION DE 3.300 MEDIDORES EN USUARIOS DE LA EPS EMAPISCO S.A."

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 313-2021-EPS EMAPISCO S.A./G.G. el 11 de noviembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y transferências.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de noventa (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la oficina de tesorería y luego recabar

las bases en la oficina de logística, ambas oficinas ubicadas en la Av. Fermín Tangüis N° 400

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 082-2019-EF).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF)
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, La Política Nacional de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)²**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
 - c) *En el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*
 - d) *Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y*

pequeña empresa (Anexo N°11).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- i) Estructura de costos⁴.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁵.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la EPS EMAPISCO S.A. en la Av. Fermín Tangüis N° 400.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, valorizaciones mensuales, previa presentación de informe (según TDR 7.7)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Informe del funcionario responsable de la oficina de catastro, medición y facturación (Gerencia Comercial) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Y otros que considera el área usuaria.
-

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la EPS EMAPISCO S.A. en la Av. Fermín Tangüis N° 400.

EMAPISCO S.A.



- ✓ Promover el uso racional del servicio de agua potable.
- ✓ Reducir el índice del Agua No Facturada.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

El servicio comprende la ejecución de las actividades de Retiro e Instalación de Medidores; el servicio a contratar es a **suma alzada** conforme a las actividades que se indican, donde el postor debe cumplir con lo requerido del servicio asumiendo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa, laboral, seguros, mano de obra, equipos, maquinarias, implementos de seguridad y herramientas que se requiera para el cumplimiento contractual.

La prestación del servicio se ejecutará a Nivel de la Localidad de Pisco. El servicio se realizara de la siguiente manera:

SECTOR	TOTAL DE CONEXIONES	1/2"	3/4"	"1"
LA LAMEDA	1132	1121	11	
LA ESPERANZA	403	397	5	1
LA PLAYA	1143	1114	29	
LETICIA	568	549	16	3
S. ANDRES	50	46	1	3
T.A.I.	3	3		
TOTAL	3299	3230	63	7
ADECUACION CAJA PORTA MEDIDOR	125	120	5	0
MARCO Y TAPA PARA RENOVAR	3142	2850	242	50
LEVANTAMIENTO DE CAJA	33	30	3	0
TOTAL	3300	3000	250	50



5.2 Actividades

Instalacion, Retiro y/o reinstalación de 3,000 medidores de 1/2" de chorro múltiple con accesorios, 250 Instalacion de Medidor 3/4", 50 Instalacion de Medidor 1", con accesorios y valvulas

con accesorios y valvulas considerando lo siguiente:

- ✓ Suministro e Instalación de accesorios del medidor.
- ✓ Eliminación de desmonte

5.3 Procedimiento.

5.3.1 Servicio de Instalación de 3,000.00 medidores de 1/2".

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



Esta actividad consiste en la adecuación de caja porta medidor ,renovacion de marco y tapa y levantamiento de caja de (3,300 medidores y accesorios).

- a. El Contratista y EPS EMAPISCO SA, a través de la Gerencia Comercial coordinarán los lugares y secuencia de instalación de medidores, para lo cual se elaborarán actas de trabajo.
- b. El notificador se traslada al predio en la fecha y hora establecida en la notificación, cumpliendo los plazos establecidos en el Art.36°.- Notificaciones del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicio de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°066-2006-SUNASS-CD y sus modificatorias, correctamente uniformado e identificado con su respectivo fotocheck.
- c. Verifica la dirección del predio, se identifica ante el usuario presentando su fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- d. Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- e. Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- f. Verifica las características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
- g. Verifica la caja de registro, el estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura.
- h. Adecuación de la conexión para agua potable, utilizando curvas y/o codos a fin que la posición del medidor este perfectamente horizontal, la cual debe ser controlada con nivel de mano.
- i. Instalación del medidor con sus accesorios.
 - (01) Válvula de paso (llave de paso telescópica antes del medidor).
 - (01) Válvula de paso (llave de paso auxiliar después del medidor).
 - (02) empaquetaduras.
 - (01) Cinta Teflón.
 - (Tubería, reducciones de PVC, codos)
- j. Limpieza de la zona del material excedente o desmonte.
- k. Firma del acta de instalación por el Usuario



5.3.2 Servicio de Instalación de 250.00 medidores de ¾" incluido accesorios.

Este servicio adecuación de caja porta medidor ,renovacion de marco y tapa y levantamiento de caja de (250 medidores y accesorios) nuevos, en la caja porta medidor para conexión de agua.

- a) El Contratista y EPS EMAPISCO SA, a través de la Gerencia Comercial coordinarán los lugares y secuencia de instalación de medidores, para lo cual se elaborarán actas de trabajo.
- b) El notificador se traslada al predio en la fecha y hora establecida en la notificación, cumpliendo los plazos establecidos en el Art.36°.- Notificaciones del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicio de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°066-2006-SUNASS-CD y sus modificatorias, correctamente uniformado e identificado con su respectivo fotocheck.
- c) Verifica la dirección del predio, se identifica ante el usuario presentando su fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- d) Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular
- e) Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- f) Verifica las características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



- en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
- g) Verifica la caja de registro, el estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura.
 - h) Adecuación de la conexión para agua potable, utilizando curvas y/o codos a fin que la posición del medidor este perfectamente horizontal, la cual debe ser controlada con nivel de mano.
 - i) Instalación del medidor con sus accesorios.
 - (01) válvula de paso (llave de paso telescópica antes del medidor).
 - (01) Válvula de paso (llave de paso auxiliar después del medidor).
 - (02) empaquetaduras.
 - (01) Cinta Teflón.
 - Tubería, reducciones de PVC, codos
 - j) Limpieza de la zona del material excedente o desmonte.
 - k) De existir problemas en la caja porta medidor que no permitan una adecuada instalación del medidor, como ser conexiones profundas, cajas pequeñas, etc., serán comunicadas al área usuaria a fin de poder tomar acciones por parte de la EPS.
 - l) Firma del Acta del Instalacion del Medidor.

5.3.3 Servicio de Instalación de 50.00 medidores de 1" incluido accesorios.

Este servicio adecuación de caja porta medidor ,renovacion de marco y tapa y levantamiento de caja de (50.00 medidores y accesorios) nuevos, en la caja porta medidor para conexión de agua.



- m) El Contratista y EPS EMAPISCO SA, a través de la Gerencia Comercial coordinarán los lugares y secuencia de instalación de medidores, para lo cual se elaborarán actas de trabajo.
- n) El notificador se traslada al predio en la fecha y hora establecida en la notificación, cumpliendo los plazos establecidos en el Art.36°.- Notificaciones del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicio de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°066-2006-SUNASS-CD y sus modificatorias, correctamente uniformado e identificado con su respectivo fotocheck.
- o) Verifica la dirección del predio, se identifica ante el usuario presentando su fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- p) Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular
- q) Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- r) Verifica las características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
- s) Verifica la caja de registro, el estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura.
- t) Adecuación de la conexión para agua potable, utilizando curvas y/o codos a fin que la posición del medidor este perfectamente horizontal, la cual debe ser controlada con nivel de mano.
- u) Instalación del medidor con sus accesorios.
 - (01) válvula de paso (llave de paso telescópica antes del medidor).

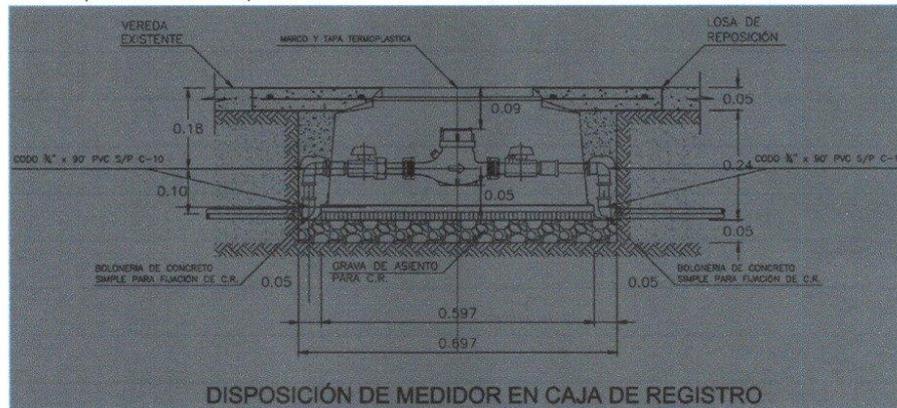
GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



- (01) Válvula de paso (llave de paso auxiliar después del medidor).
 - (02) empaquetaduras.
 - (01) Cinta Teflón.
 - (Tubería, reducciones de PVC, codos)
- v) Limpieza de la zona del material excedente o desmonte.
- w) De existir problemas en la caja porta medidor que no permitan una adecuada instalación del medidor, como ser conexiones profundas, cajas pequeñas, etc., serán comunicadas al área usuaria a fin de poder tomar acciones por parte de la EPS.
- x) Firma del Acta del Instalacion del Medidor.

Cuadro 1
Disposición de la Instalación
(Modelo Referencial)



5.4 Plan de Trabajo

El CONTRATISTA, alcanzará la programación diaria de los lugares a ser intervenidos, los trabajos realizados y la lista de conexiones clandestinas que hubiese encontrado el día anterior que desarrollo el servicio.



El Contratista está obligado a presentar información a la Gerencia Comercial en forma diaria. La información a proporcionar es:

- Relación impresa y dispositivo de almacenamiento, indicando fecha, código del recibo, dirección, acciones realizadas (medidor, accesorios, etc), numerado en orden correlativo, así como, los formatos en físico y escaneada.
- La relación deberá estar sustentada por cada caso, con la presentación de la comunicación de instalación previa a la instalación del medidor realizada.

5.5 Requisitos según leyes

- Reglamento de calidad de la prestación de servicios de saneamiento – Resolución de Consejo Directivo N° 011 – 2007 – SUNASS – CD. (Para el procedimiento e instalación).

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



- Norma Metereológica Peruana 005-2011 (Para la instalación de medidores)
- Normas Técnicas Peruanas: NTP 399.089-2006, NTP 399.019-2004 (Para adquisición de accesorios para conexiones de agua PVC)
- Norma Técnica ASTM C-150 (Para adquisición del cemento)
- Norma técnica peruana: NTP 399.169:2013 (Para adquisición de caja portamedidor)
- Ley N° 20783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Técnicas y RNE referidas al tema de saneamiento

5.6 Impacto ambiental

Adoptar medidas de prevención, para evitar alteraciones negativas que impacten o alteren el ambiente durante el desarrollo de los servicios, lo postores presentaran de manera obligatoria la mitigación de impacto ambiental de las medidas a adoptar en caso se presente impactos negativos.

5.7 Seguros

EL CONTRATISTA deberá contar, de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA con una **Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**, con el propósito de proporcionar a los trabajadores asignados al servicio una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD) la cual podrá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a la prestación del servicio.



5.8 Lugar y Plazo para la ejecución del servicio

5.8.1 Lugar

El retiro e instalación de los 3,300 nuevos medidores, se ejecutaran Nivei de la Localidad Pisco, según padrón de conexiones domiciliarias entregada por la EPS EMAPISCO SA a la Contratista, al día siguiente de la firma del contrato y/o firma del acta de inicio del servicio.

5.8.2 Plazo.

El plazo de ejecución de las actividades es de 90 días calendarios a la firma del contrato ó a la firma del acta de inicio.

5.9 Resultados esperados

Instalación de los 3,000 medidores de acuerdo a lo planificado y en el tiempo programado de tres (90 días calendarios) Meses según el detalle de lugar de instalación.



GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



SECTOR	TOTAL DE CONEXIONES	1/2	3/4	"1"
LA LAMEDA	1132	1121	11	
LA ESPERANZA	403	397	5	1
LA PLAYA	1143	1114	29	
LETICIA	568	549	16	3
S. ANDRES	50	46	1	3
T.A.I.	3	3		
TOTAL	3299	3230	63	7
ADECUACION CAJA PORTA MEDIDOR	125	120	5	0
MARCO Y TAPA PARA RENOVAR	3142	2850	242	50
LEVANTAMIENTO DE CAJA	33	30	3	0
TOTAL	3300	3000	250	50

6 Requisitos y Recursos del proveedor

6.1 Requisitos del Proveedor.

RNP Vigente

Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Según bases estandarizadas, la promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes con firmas legalizadas.



El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/. 687,437.49 en ejecución de **servicios similares** al objeto de la presente convocatoria:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Se considera servicios similares a las actividades ejecutadas: Instalación de medidores, Catastro Técnico y Comercial en empresas de saneamiento EPS

El contratista deberá de acreditar una experiencia del objeto de la convocatoria, de un tiempo mínimo de cuatro (04) años hasta la presentación de las propuestas (Sustentada con copia de contratos con su conformidad de culminación y/o comprobantes de pago cancelados, máximo 05 contrataciones).

¹ En caso de presentarse en consorcio.

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



Los servicios consignados similares al objeto del contrato deben estar acreditados mediante copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por los servicios efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, que tengan relación con el objeto del contrato.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

6.2 Recursos a ser provisto por el proveedor

6.2.1 Centro de Operaciones

El Contratista tendrá en cuenta que para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, deberá disponer de un local, para el servicio a contratarse, debidamente implementado para el normal desarrollo de sus actividades; este centro operativo debe contar con espacio suficiente seguro para almacenar los medidores y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos y actividades propias del servicio contratado, o en todo caso debe contar complementariamente con un local con la capacidad suficiente para el almacenamiento de materiales, el mismo que deberá cumplir con las autorizaciones de funcionamiento municipal y defensa civil una vez otorgado la Buena Pro.

Deberá llevarse un correcto kardex o registro mecanizado de los stocks y movimientos por cada ítem almacenado, incluido los medidores que entregue la EPS EMAPISCO SA para su instalación, los mismos que son de su entera responsabilidad y reposición en caso de pérdida o siniestro.

Antes del inicio de los trabajos de acuerdo a la programación, establecida por la EPS EMAPISCO SA se verificará el (los) locales ofertados por el contratista, 02 días antes del inicio de las operaciones.



6.2.2 Materiales y herramientas

Se detallan a continuación:

- Impresiones (comunicación al usuario, cartilla informativa, actas de inspecciones internas y externas antes y después de la instalación del medidor y notificaciones antes de las inspecciones internas y externas, formularios de instalación y/o retiro del medidor, etc.).
- Elementos de señalización y seguridad, si requiere el caso.
- Hoja de sierra.
- Pegamento.
- Cinta Teflón.
- Juego completo de accesorios del medidor (1/2") de acuerdo a las características técnicas que se indican más adelante.
- Tubería, reducciones de PVC, codos, etc.

Indumentaria para el Trabajador:

- Casco
- Lentes de seguridad,
- Guante y botas de jebe
(Cualquier inobservancia a lo indicado, es de entera responsabilidad del Contratista).
- Medios de comunicación.

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA



EMAPISCO S.A.



- Implementos de BIOSEGURIDAD.

El Contratista garantiza a EPS EMAPISCO SA., que los materiales, accesorios y suministros que utilice en la ejecución de los trabajos serán de primera calidad y/o igual al utilizado por la EPS. El Contratista debe proporcionar a todo el personal que realice las actividades materia de la presente Adjudicación Simplificada, los materiales, accesorios y útiles de oficina necesarios para el normal desarrollo de sus labores.

El Contratista entregará a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria necesaria que le permita desarrollar las actividades obligatoria, permanente y correctamente uniformados y sus implementos de Bioseguridad. La ropa de trabajo deberá llevar el Logo en la parte posterior "Empresa Contratista de EPS EMAPISCO SA" y su fotochek.

La ejecución de las actividades requiere una adecuada programación y coordinación y el correspondiente apoyo logístico, debiendo contar con facilidades de transporte y sistemas de comunicaciones que aseguren el cumplimiento de los trabajos encomendados.

6.2.3 Requisitos mínimos del personal propuesto

La Contratista debe contar con el personal técnico y administrativo necesario, debidamente capacitado que le permita cumplir con los términos de referencia y los plazos previstos para la ejecución del servicio.

La contratista deberá presentar antes del inicio de sus operaciones, la nomina (base de datos clasificada, ordenada con fotografías y CV de todo el personal propuestos. EPS EMAPISCO SA , se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal propuesto antes o durante la ejecución del servicio, sustentando dicha decisión al contratista.

Se requiere un (01) Coordinador General de actividades operativas y un (01) supervisor de actividades operativas.



- **Coordinador General (01)**

Perfil: Profesional titulado, colegiado y habilitado en ingeniería Civil o Ing. Sanitaria o Informática y de Sistemas o Licenciado en Administración, con 3 años contados desde el título universitario.

Experiencia General: Con experiencia general como profesional en servicios públicos de agua potable o saneamiento, Con experiencia en dirección y/o supervisión y/o coordinación en actividades de Instalación de Medidores, Actualización de Catastro Comercial y Actualización de Catastro Técnico en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Experiencia Específica: Mínima de un (01) año en la conducción y supervisión de las actividades de Instalación de Medidores, Catastro Comercial y Catastro Técnico. Se podrá acreditar con la presentación de: (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto.

- **Supervisor de Actividades Operativas (01)**

Perfil. Profesional titulado, colegiado y habilitado en ingeniería Civil y/o Sanitaria, con 2 años contados desde el título universitario .

Experiencia: Con experiencia general como profesional en servicios públicos de agua potable o saneamiento, Con experiencia en dirección y/o supervisión y/o coordinación en actividades de

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



Instalación de Medidores, catastro comercial y técnico en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Experiencia Específica: Mínima de (01) año en la supervisión de las actividades de Instalación de Medidores y Catastro Técnico y Comercial en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. Se podrá acreditar con la presentación de: (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto.

- **Técnicos de campo(03)**

Perfil: Técnico en cualquier rama o con secundaria completa

Experiencia: Con experiencia mínima de (01) un año en instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado y catastro técnico y comercial. Presentar copia simple de contratos, constancias o certificados.

Acreditación: se acreditara con contratos y su respectiva conformidad,constancias de trabajo o certificados de trabajo.

Dicha información se presentará para evaluación de requisitos de calificación,experiencia de personal clave dentro de la etapa de evaluación técnica , acreditando fehacientemente el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo. El ganador de la Buena PRO alcanzara la acreditación del personal clave en cumplimiento con la experiencia en el plazo para el perfeccionamiento del contrato.



EPS EMAPISCO SA. se reserva el derecho de evaluar al personal propuesto mínimo en todo momento y de solicitar el cambio de este, ante actos indebidos tales como: detección de desviaciones antes del medidor, manipulación de medidores u actos similares que afecten los intereses de la Entidad o que trasgredan las condiciones del servicio contratado de acuerdo a los Términos de Referencia; o si a su criterio el mismo no cumple con los requisitos para el puesto, si se comprueba que en las acciones de campo no tiene la experiencia necesaria en la instalación de medidores, cajas y accesorios para el servicio para el cual ha sido contratado.

En caso que el contratista determine el cambio de alguno de los miembros del personal propuesto deberá solicitarlo de acuerdo al procedimiento de la ley de contrataciones, teniendo en cuenta que el nuevo personal propuesto deberá tener calificaciones iguales o superioresque el personal acreditado.

- **Experiencia del Postor en la Especialidad(04)**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mayor o igual A S/. 687,437.49 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con 49/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor a Tres (04) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considera servicios similares a las actividades ejecutadas: Instalación de medidores, Catastro Técnico y Comercial en empresas de saneamiento EPS

Los servicios consignados similares al objeto del contrato deben estar acreditados mediante copia simple de contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad por los servicios efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, que tengan relación con el objeto del contrato.

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



GERENCIA COMERCIAL N- EMAPISCO SA

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que correspondan a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las tres (03) primeras contrataciones indicadas consideradas en los anexos de las bases administrativas.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria (máximo 02 consorciados), previamente ponderada, conforme a la Directiva N°005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por el servicio efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de tres (05) contrataciones.

En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario; se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las tres (03) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor.



Dicha información se presentará para evaluación de requisitos de calificación, experiencia de personal clave dentro de la etapa de evaluación técnica, acreditando fehacientemente el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo. El ganador de la Buena PRO alcanzará la acreditación del personal clave en el cumplimiento con la experiencia en el plazo para el perfeccionamiento del contrato.



EPS EMAPISCO SA. se reserva el derecho de evaluar al personal propuesto mínimo en todo momento y de solicitar el cambio de este, ante actos indebidos tales como: detección de desviaciones antes del medidor, manipulación de medidores u actos similares que afecten los intereses de la Entidad o que trasgredan las condiciones de servicio contratado de acuerdo a los Términos de Referencia; o si a su criterio el mismo no cumple con los requisitos para el puesto, si se comprueba que las acciones de campo no tiene la experiencia necesaria en la instalación de medidores, cajas y accesorios para el servicio para el cual ha sido contratado.

En caso que el contratista determine el cambio de alguno de los miembros del personal propuesto deberá solicitarlo de acuerdo al procedimiento de la ley de contrataciones, teniendo en cuenta que el nuevo personal propuesto deberá tener calificaciones iguales o superiores que el personal acreditado.

6.2.4 DESAGREGADO DE PRESUPUESTO:

Subpresupuesto	001		
Cliente	S10 S.A.C.		
Lugar	ICA - PISCO - PISCO		
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	SENSIBILIZACION PREVIO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS		
01.01	SENSIBILIZACION AL USUARIO PREVIO	mes	1.00
02	INSPECCIONES		

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



02.01	REPARTO DE NOTIFICACIONES P/ INSTALACIÓN DE MEDIDORES	und	3,300.00
02.02	INSPECCION P/ VERIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDORES	und	3,300.00
02.03	INSPECCION DE VIVIENDAS PARA CONTROL DE FUGAS	und	3,300.00
03	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y SENSIBILIZACION DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS		
03.01	MONITOREO Y SENSIBILIZACION DURANTE LOS TRABAJOS	mes	4.00
04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
04.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00
05	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
05.01	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	mes	4.00
05.02	SEÑAL PREVENTIVA	und	40.00
05.03	CERCO DE MALLA HDP DE 1.00m DE ALTURA P/ LIMITE DE SEGURIDAD	m	1,000.00
06	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACION DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION		
06.01	PROFECIONAL DE LA SALUD	mes	4.00
06.02	LIMPIEZA DE AMBIENTES	día	120.00
06.03	PUNTO DE LAVADO Y DESINFECCION	glb	1.00
07	OBRAS PROVICIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
07.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00
07.02	TRANSPORTE DE EQUIPO LIVIANO Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
07.03	TRANSPORTE DE MATERIALES DENTRO DE OBRA	día	104.00
07.04	ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA	mes	4.00
08	ADECUACION DE CAJA DE MEDIDORES (Incluye bateria, caja, marco y tapa termoplastica)		
08.01	ROTURA DE PAVIMENTOS Y VEREDAS		
08.01.01	CORTE DE CONCRETO EN VEREDAS CON DISCO e=0.10 m.	m	350.00
08.01.02	ROTURA DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	90.63
08.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	3.28
08.01.04	LEVANTAMIENTO DE TUBERIAS EXISTENTES	und	125.00
08.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
08.02.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	9.00
08.02.02	REFINE DEL TERRENO EXCAVADO	m2	60.00
08.02.03	CONFORMACION DE SOLADO DE GRAVA P/ CAJA DE REGISTRO DN15 - DN20 (e=0.05m)	m2	60.00
08.02.04	RELLENO Y CONFINAMIENTO DE CAJA DE REGISTRO	m3	5.51
08.02.05	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/día	m3	4.53
08.02.06	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	180.00
08.03	CAJA REGISTRO PARA MEDIDOR		
08.03.01	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DN 15	und	120.00
08.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDUIDOR DE AGUA FRIA DN 20	und	5.00



GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



08.03.03	COLOCACION DE MARCO Y TAPA DE CAJA TERMOPLASTICA	und	125.00
08.03.04	COLOCACION DE CAJA DE REGISTRO P/ MEDIDOR DE AGUA DN15 - DN20	und	125.00
08.03.05	COLOCACION DE BASE DE MEDIDOR TERMOPLASTICO	und	125.00
08.03.06	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 15	und	120.00
08.03.07	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 20	und	5.00
08.04	CONCRETO ARMADO		
08.04.01	CONFORMACION DE MALLA DE FIERRO CORRUGADO P/ CAJA DE REGISTRO DE MEDIDOR	und	125.00
08.04.02	CONCRETO EN LOSA DE TECHO P/ CAJA DE REGISTRO	m3	4.58
08.04.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	350.00
09	INSTALACION DE MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA (Incluye bateria de accesorios)		
09.01	ROTURA DE PAVIMENTOS Y VEREDAS		
09.01.01	CORTE DE CONCRETO EN VEREDAS CON DISCO e=0.10 m.	m	8,797.60
09.01.02	ROTURA DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	1,508.16
09.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
09.02.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	226.22
09.02.02	REFINE DEL TERRENO EXCAVADO	m2	1,508.16
09.02.03	RELLENO Y CONFINAMIENTO DE CAJA DE REGISTRO	m3	142.52
09.02.04	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/dia	m3	1,775.33
09.02.05	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	4,524.48
09.03	CAJA REGISTRO PARA MEDIDOR		
09.03.01	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DN 15	und	2,850.00
09.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DN 20	und	242.00
09.03.03	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DN 25	und	50.00
09.03.04	COLOCACION DE MARCO Y TAPA DE CAJA TERMOPLASTICA	und	3,142.00
09.03.05	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 15	und	2,850.00
09.03.06	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 20	und	242.00
09.03.07	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 25	und	50.00
09.04	CONCRETO ARMADO		
09.04.01	CONFORMACION DE MALLA DE FIERRO CORRUGADO P/ CAJA DE REGISTRO DE MEDIDOR	und	3,142.00
09.04.02	CONCRETO EN LOSA DE TECHO P/ CAJA DE REGISTRO	m3	115.00
09.04.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	8,797.60
10	LEVANTAMIENTO DE CAJA PORTAMEDIDORES (Incluye bateria de acc, marco y tapa)		
10.01	ROTURA DE PAVIMENTOS Y VEREDAS		
10.01.01	CORTE DE CONCRETO EN VEREDAS CON DISCO e=0.10 m.	m	92.40



GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



10.01.02	ROTURA DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	15.84
10.01.03	LEVANTAMIENTO DE TUBERIAS EXISTENTES	und	33.00
10.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
10.02.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	1.50
10.02.02	RELLENO Y CONFINAMIENTO DE CAJA DE REGISTRO	m3	2.49
10.02.03	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/día	m3	17.35
10.02.04	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	47.52
10.03	CAJA REGISTRO PARA MEDIDOR		
10.03.01	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DN 15	und	30.00
10.03.02	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BATERIA DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DN 20	und	3.00
10.03.03	COLOCACION DE MARCO Y TAPA DE CAJA TERMOPLASTICA	und	33.00
10.03.04	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 15	und	30.00
10.03.05	INSTALACION DE MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE DN 20	und	3.00
10.04	CONCRETO ARMADO		
10.04.01	CONFORMACION DE MALLA DE FIERRO CORRUGADO P/ CAJA DE REGISTRO DE MEDIDOR	und	33.00
10.04.02	CONCRETO EN LOSA DE TECHO P/ CAJA DE REGISTRO	m3	1.42
10.04.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	92.40
11	VERIFICACION Y NOTIFICACION DE LECTURA INICIAL		
11.01	ACTA DE COLOCACION DE MEDIDOR	und	3,300.00
11.02	LECTURA A LOS 10 DIAS DE COLOCADO EL MEDIDOR	und	3,300.00
11.03	INGRESO DE LOS DATOS EN EL SISTEMA	und	3,300.00



7 Otras obligaciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA tendrá bajo su cargo y responsabilidad técnica, económica y administrativa en las actividades materia del Contrato, según lo señalado en el presente Término de Referencia.

En el retiro e instalación del medidor y accesorios.

- Si la posición del medidor de agua no esta en posición horizontal, la cual se controlará en campo mediante nivel de mano, la CONTRATISTA tendrá que corregir la instalación hasta quedar correctamente instalado, sin cargo alguno a EPS EMAPISCO SA y con las penalidades que hay lugar.
- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa que viene trabajando, estas serán completamente repuestas por el Contratista, a su costo y bajo su entera responsabilidad. Esta reposición deberá ser efectuada en un plazo no mayor de 24 horas de efectuada el hecho.

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



- c. En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja porta medidor o en cualquier parte del trabajo ejecutado por el mismo Contratista, se le debe dar solución inmediata (en el término del día).
- d. En caso de no repararse EPS EMAPISCO SA aplicará las sanciones contempladas en la Tabla de Penalidades y Multas y no considerará el pago de las actividades en mención hasta que se normalice completamente el servicio a satisfacción de EPS EMAPISCO SA Asimismo, deberá prever personal de emergencia para la solución de estos problemas.
- e. Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO SA dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- f. Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO SA. no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- g. Bajo ninguna circunstancia la Contratista colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación. Teniendo en cuenta que el estado de las conexiones es cambiante (activo o cortado), aun cuando en la relación alcanzada por la EPS EMAPISCO SA disponga su instalación está no podrá ser instalada, salvo excepciones que deben ser autorizadas por la EPS EMAPISCO SA a través del supervisor, de igual manera lo antes dispuesto es aplicable en usuarios con medidores nuevos operativos.
- h. Para la instalación de medidores y válvulas de paso deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que las válvulas queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado perfectamente horizontal, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- i. El personal del Contratista, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido.
- j. Solicitará al usuario no usar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, el correcto funcionamiento del medidor
- k. Luego recabará el formato de conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO SA e impreso por el Contratista) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- l. Todos los formularios a utilizarse de retiro e instalación dentro del procedimiento de instalación del medidor serán proporcionados por el Contratista. La EPS EMAPISCO proporcionará los modelos respectivos.



La Contratista debe proporcionar tanto los accesorios de medidores a instalar como el resto de materiales, suministros, mano de obra, etc, y otros necesarios que se requieren para la ejecución del servicio contratado.

Devolución de los medidores retirados

Los medidores retirados en campo y/o accesorios deberán ser clasificados por el Contratista dentro de sus instalaciones, y devueltos semanalmente (07 días) al Almacén Central de EPS EMAPISCO SA, previa coordinación con el responsable de la oficina de Catastro, Medición y Facturación y, se procederá de la siguiente manera:

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



- a. Se remitirá documento impreso y en medio de dispositivo de almacenamiento (hoja Excel) dirigido a la Gerencia Comercial u otra área que ésta Gerencia designe con previa comunicación al Contratista, indicando la cantidad de medidores y accesorios a devolverse e información en detalle relacionada, a los accesorios y la marca, serie del medidor, diámetro, lectura de retiro del medidor, fecha de retiro y reinstalación del nuevo medidor, nombre del usuario a quien perteneció y su código de inscripción y/o catastral de cada uno de ellos.
- b. Se dará conformidad de los Medidores y accesorios recepcionados después de hacer el conteo y verificación de los mismos, en la cual tomará parte el personal del Contratista que hace entrega de los medidores y accesorios, en los días y horas preestablecidos para este fin por la oficina de catastro, medición y facturación.
- c. Los días y horas programadas para la recepción de medidores y accesorios deberán respetarse para no afectar otras programaciones.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Padron de Usuarios a ser intervenidos
- Medidores de chorro multiple de ½" de diámetro.

7.2 Sub contratación

El contratista no podrá sub contratar el servicio.



7.3 Confidencialidad

El contratista se compromete a guardar confidencialidad absoluta sobre toda la información a la que tenga acceso, tanto de parte de los usuarios.

7.4 Propiedad intelectual

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio se constituirá propiedad de la EPS EMAPISCO SA y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado, sin consentimiento escrito del mismo.



7.5 Medidas de Control durante la ejecución contractual

El Jefe de la oficina de catastro, medición y facturación, sera el responsable de la supervisión y control para una correcta ejecución de los trabajos de campo e información total alcanzada sobre la renovación e instalación de medidores y dará la conformidad respectiva. La supervisión deberá validar las instalaciones físicas ejecutadas y reportadas por el contratista, reportando interdiariamente a la entidad; para que en un plazo no mayor de los 02 días útiles siguientes, presente al contratista la comunicación que dé cuenta de alguna observación que hubiere, para su corrección y nuevamente re-verificación posterior.

Proporcionar el inventario de conexiones, donde se instalarán los medidores, el cual constituirá el metrado de actividades estimado a ejecutar por El Contratista. El listado deberá comprender, como información mínima; el código e inscripción, nombres completos, dirección, categoría, estado de la conexión (activa), entre otros.

La EPS EMAPISCO SA, se reserva el derecho de verificar la calidad de los materiales y accesorios los mismos que tienen que ser de primera calidad y/o igual al que emplea la EPS.

7.6 Conformidad de la prestación:

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



El Contratista presentará los informes mensuales correspondientes en los plazos establecidos en el contrato.

La Entidad controla los trabajos a través del Supervisor del Servicio verificará durante la ejecución y/o realización del servicio y emitirá sus informes correspondientes y de encontrarse observaciones serán notificadas en plazo de 24 horas, a la contratista quien deberá subsanar en un plazo no mayor a 02 días después de recibida la notificación de las observaciones realizadas.

Los Informes serán aprobados por el Supervisor del Servicio y presentados a la entidad quien verificará el cumplimiento de trabajo de acuerdo a los términos de referencia y bases integradas del procedimiento de selección.

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de la EPS EMAPISCO SA y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado, sin consentimiento escrito del mismo.

La conformidad del servicio será ratificado por el área usuaria es decir la Gerencia Comercial o quien se le haya delegado dicha función, previo informe del Supervisor y personal responsable por parte del Contratista.

7.7 Forma de pago

Los pagos se efectuarán mediante valorizaciones mensuales, previa presentación de un Informe Técnico de ejecución del servicio en original y dos copias, en donde se precise claramente la relación de los usuarios a quienes se les ha instalado el medidor, el tipo de instalación y el código del suministro, así como documentación sobre notificaciones e inspecciones realizadas, devoluciones de materiales retirados, etc. Copia de esta información deberá presentarse en medio magnético.

Las valorizaciones deben de tener un Informe de Conformidad del Supervisor y del Area Usuaria, para su conformidad de acuerdo a los términos aprobados por la EPS.

Para el caso de la última valorización el pago se realizará en el plazo de treinta (30) días calendarios de presentada la valorización debiendo en esta oportunidad presentar la liquidación final del servicio contratado, donde se complementará cualquier documentación pendiente o devoluciones de materiales retirados a los usuarios a quienes se les ha instalado el medidor, etc.

El pago de las obligaciones laborales, provisionales, tributarias y legales por parte del contratista, constituyen un requisito para la conformidad del servicio y su pago correspondiente.

7.8 Formula de reajuste

No aplica

7.9 Otras penalidades

En caso de incumplimiento en sus obligaciones contractuales, el Contratista será sujeto a las siguientes penalidades:

- Por retraso injustificado en la presentación de informes o en la absolución de observaciones:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto del Contrato}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde:

$F = 0.15$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA



EMAPISCO S.A.



También se pueden aplicar otras penalidades, siempre y cuando sea objetivas, razonables y congruentes. Describiendo en el siguiente cuadro los conceptos y penalidades.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIDADES	OBSERVACIONES
Incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias, legales, etc.	Por cada caso	Carta de amonestación En caso reiterativo se resindira automaticamente el contrato, asi como asumir los costos incurridos	Se refiere a las obligaciones laborales, previsionales del contratista con sus trabajadores
No reemplazo inmediato de personal observado por la EPS	Por trabajador	Carta de amonestación En caso reiterativo se penalizara con S/.300 por	A partir de la fecha que indique su presentación
Uso de vestimenta sin impresión de nombre y logo de la EPS y del Contratista y fotocheck	Por trabajador	Primera vez carta de amonestación en lo sucesivo, S/. 100 por cada caso	Cuando se verifica en campo tal situación
No contar con la totalidad de herramientas necesarias y en estado operativo para la ejecución de una actividad	Por trabajador	Primera vez carta de amonestación en lo sucesivo, S/. 100 por cada caso	Por cada día que el trabajador que no cuenta con las herramientas o las tiene incompletas o defectuosas y por cada día transcurrido desde la fecha que se detecto la ocurrencia hasta la subsanación.
Por brindar información falsa y/o negarse a proporcionar información	Por cada caso	Primera vez carta de amonestación en lo sucesivo, S/. 100 por cada caso	Por brindar información falsa o errada, la multa sera por cada orden de servicio con información falsa o errada y por los días de atraso en subsanar dicha
Por no ejecutar las actividades entregadas (carga de trabajo) en el plazo establecido por la EPS	Por cada caso	La multa sera de S/. 100 por carga de trabajo y por cada día de retraso hasta su subsanación	Cuando el contratista se excede en el plazo establecido de acuerdo al procedimiento consignado en las bases administrativas para cada actividad la multa sera por cada caso presentado por día.
No ejecutar correctamente la posición del medidor	Por cada caso	La multa sera de S/. 100 por cada caso detectado	La posición del medidor debe estar correctamente en posición horizontal. Dicha posición sera corroborada en campo con un nivel
Por no instalar todos los componentes de la conexión	Por cada caso	La multa sera de S/. 100 por cada caso detectado	Todos los componentes de la conexión estan definidos en el presente TDR
Por no dejar resanado y limpio el area de trabajo	Por cada caso	La multa sera de S/. 100 por cada caso detectado	Al culminar el trabajo este debera quedar completamente resanado y limpio de todo desmonte
Por acto doloso	Por cada caso	La multa sera de S/. 500 por cada caso detectado	Se entiende por acto doloso, realizar conexiones clandestinas, trato ofensivo al usuario, alteración del medidor, embriaguez.



7.10 Vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva el derecho de EPS EMAPISCO SA a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y ACCESORIOS.

ESPECIFICACIONES MINIMAS DE DETALLE DE LOS COMPONENTES SOBRE LA INSTALACION DE MEDIDORES

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LA BATERIA DE PVC

Los accesorios conformantes de la Bateria de PVC DN 15 serán

- ✓ (01) Válvulas de paso (llave de paso telescópica antes del medidor).
- ✓ (01) Válvulas de paso (llave de paso auxiliar después del medidor).
- ✓ (02) empaquetaduras.

Cumpliendo las siguientes características:

- ✓ **Válvulas de Paso Telescópico antes del medidor, NTP 399.034:2007, diámetro 115mm, Mat. PVC;**

Tipo	Válvula de esfera
Clase	10
Material	PVC
Propiedades	Alta resistencia, bajo nivel de corrosión
Material fabricado	ABS
Característica	Roscable
Presión máxima	1.034 KPA/ 150 PSI
Temperatura máxima	65°C



- ✓ **Válvulas de Paso Auxiliar después del medidor, NTP 399.034:2007, diámetro 115mm, Mat. PVC;**

Tipo	Válvula de esfera
Clase	10
Material	PVC
Propiedades	Alta resistencia, bajo nivel de corrosión
Material fabricado	ABS
Característica	Roscable
Presión máxima	1.034 KPA/ 150 PSI
Temperatura máxima	65°C

- ✓ **Empaquetadura de caucho 15mm, NTP ISO -4633: 1999 15mm**

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



Tipo	Empaquetaduras
Material	Caucho con tela insertada
Límite de temperatura	80°C (180°F)
Límite de presión	10 bar g (150 psig) mínimo
Resistencia de tensión	69 bar g (1000 psig) mínimo
Durómetro	70-85 shore A
Acabado de superficie	Liso
Color	Negro

a) **Condiciones de los consorcios**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) Los consorciados no podrán ser Limitados



3.1. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



3.2. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Ruc en servicios - Rnp servicios
	Acreditación:
	Copia simple de lo antes mencionados.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos:
	01 CAMIONETA 4X4 NO MAYOR A 4 AÑOS DE ANTIGUEDAD

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 OFICINA CON ALMACEN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador General (01) <p>Perfil: Profesional titulado, colegiado y habilitado en ingeniería Civil o Ing. Sanitaria o informática y de Sistemas o Licenciado en Administración, con 3 años contados desde el título universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Supervisor de Actividades Operativas (01) <p>Perfil. Profesional titulado, colegiado y habilitado en ingeniería Civil y/o Sanitaria, con 2 años contados desde el título universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnicos de campo (03) <p>Perfil: Técnico en cualquier rama o con secundaria completa</p> <p>Acreditación: se acreditara con contratos y su respectiva conformidad, constancias de trabajo o certificados de trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado o título requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p>



GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



	<p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso el grado o título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>❖ Cordinador General (01)</p> <p>Experiencia General: Con experiencia general como profesional en servicios públicos de agua potable o saneamiento, Con experiencia en dirección y/o supervisión y/o coordinación en actividades de instalación de Medidores, Actualización de Catastro Comercial y Actualización de Catastro Técnico en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.</p> <p>Experiencia Específica: Mínima de un (01) año en la conducción y supervisión de las actividades de Instalación de Medidores, Catastro Comercial y Catastro Técnico. Se podrá acreditar con la presentación de: (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto.</p> <p>❖ Supervisor de Actividades Operativas (01)</p> <p>Experiencia: Con experiencia general como profesional en servicios públicos de agua potable o saneamiento, Con experiencia en dirección y/o supervisión y/o coordinación en actividades de Instalación de Medidores, catastro comercial y técnico en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.</p> <p>Experiencia Específica: Mínima de (01) año en la supervisión de las actividades de Instalación de Medidores y Catastro Técnica y Comercial en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. Se podrá acreditar con la presentación de: (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto.</p> <p>❖ Técnicos de campo (03)</p> <p>Experiencia: Con experiencia mínima de (01) un año en instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado y catastro técnico y comercial. Presentar copia simple de contratos, constancias o certificados.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 687,437.49 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con 49/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a las actividades ejecutadas: Instalación de medidores o Catastro Técnico y Comercial en empresas de saneamiento EPS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de cinco (05) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la</p>



² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

EMAPISCO S.A.



evaluación, las tres (03) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



GERENCIA COMERCIAL -EMAPISCO SA

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">85 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 15 puntos
B. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de la capacitación a 05 personas en la correcta instalación y corte de medidores, haciendo uso de una APP con tecnología GIS, la capacitación será impartida por un especialista en tecnologías de la información geográfica y catastro comercial. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de profesional, así como, de ser el caso, con experiencia mayor de tres (2) años desde la colegiatura, vinculada a la materia relacionada.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [05 HORAS LECTIVAS]: 1 puntos</p> <p>Más de [10 HORAS LECTIVAS]: 3 puntos</p> <p>Más de [20 HORAS LECTIVAS]: 5 puntos</p>
c. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de 01 APP georreferenciada para la gestión de instalación y corte de medidores vinculada al padrón de usuarios de la EPS</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada del supervisor.</p>	<p>APP de escritorio 1 puntos</p> <p>APP web 3 puntos</p> <p>APP Web online y georreferenciada 10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁷

⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por

ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo*

materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ¹⁹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

¹⁹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁰	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁰ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-EPS EMAPISCO S.A.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*